



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
POZA RICA, VERACRUZ

## EDICTO.

En el Juicio Especial Hipotecario número 695/2017 del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, promovido por el Licenciado Rodolfo Frías Mercadante, representante y apoderado legal de Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, seguido por el Licenciado Rafael Martínez Rodríguez, en su carácter de Apoderado Legal de DECAROME, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de Daniel Gerardo Aguilera Pérez y Martha Lorena Calcano Martínez, sobre pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia prevista por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, en la cual en primer almoneda, se rematará el bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle Guillermo Prieto número doscientos uno interior, Calle Mango número doce, del Conjunto Residencial del Sur, Lote Doce, Manzana Dos, Colonia Primavera de esta Ciudad de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste: En siete metros con arena común de banqueta del andador Mango; Al Suroeste: En siete metros con área común de banqueta de la Calle Mango; Al Sureste: en diecisiete metros con área privativa del Lote número trece; Al Noroeste: En diecisiete metros con área privativa del Lote número once; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número cuatrocientos dieciocho, Tomo XI, Sección Primera de fecha once de febrero del año dos mil trece, motivo por el cual expídase a la parte actora los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en la Gaceta Oficial del Estado, en Periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, Presidencia Municipal Constitucional, Oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad; será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$1,800,000.30 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 30/100 M.N.) valor asignado en los dictámenes periciales ofrecidos por los peritos designados por las partes; significándose que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán de depositar previamente en la cuenta con clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco HSBC de esta Ciudad, el diez por ciento del valor asignado a dicho bien y que ha quedado señalado con antelación.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -  
-----CERTIFICA:-----  
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 08 Noviembre del 2023.-----

EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN  
GONZÁLEZ



Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico La Opinión que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en la Presidencia Municipal Constitucional, en la Oficina de Hacienda del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad.- Se expide la presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Secretaria del Juzgado.

Lic. Eloísa Molina Espinosa.